6710
875296
104954
1789

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
SUBPROGRAMA DE ESCOLARIDAD
JFRS.CGR.PMM

001430

DEC. SECC 1º Nº 3180

LAS CONDES, 22 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª Nº8071 de fecha 31 de diciembre de 2019 que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020.
- Anexo N°31 Sub-programa Subsidio de Escolaridad 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2175 de fecha 30.03.2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Informe de Imputación Nº 004893 con fecha 29.04.2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Departamento Subsidios y Programas Sociales de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, al beneficiario que se menciona a continuación, y que está incluido en el anexo N°31, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago mensual de estudios básicos y/o medios, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio de Escolaridad, en el establecimiento educacional GALARCE CUADRA Y CIA LIMITADA, Rut N°79.946.300-8

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	MONTO ASIGNADO
1	DIEGO SALAS GÓMEZ	CLAUDIA GÓMEZ SEPULVEDA	**$960.000**

2- AUTORÍZASE, el pago en 08 cuotas iguales por un monto de $120.000.- mensuales por los meses de mayo a diciembre de 2020, el subsidio indicado en el numeral 1 del presente Decreto, a nombre del establecimiento educacional GALARCE CUADRA Y CIA LIMITADA, Rut N°79.946.300-8, previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

3.- El gasto que demande el pago señalado en el punto Nº 1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:
- Secc. Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- Sub-Prog. de Escolaridad c/a
- Oficina de Partes